



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 7424

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, Decreto 472 de 2003, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 del 24 de septiembre de 2008, el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES:

Que mediante radicado 2010ER17769 del 6 de Abril de 2010, **EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – (IDU)**, presentó por intermedio de doctor **RAFAEL HERNÁN DAZA CASTAÑEDA**, en calidad de Director Técnico de Diseño de Proyectos, solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectuar tratamientos silvicultural de unas especies arbóreas por interferir en la ejecución de obras "**PROYECTO 409**", ubicados en espacio público en la Calle 77 a 85 entre Avenida Carrera 15 y Autopista Norte Barrio El Lago, Localidad de Chapinero del Distrito Capital.

Que con el fin de atender la mencionada solicitud, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto por medio del cual se dio inició a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad, previa visita realizada el día 30 de Abril de 2010, en las Calles 77 a 85 entre Avenida Carrera 15 y



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

Autopista Norte, Barrio el Lago Localidad de Chapinero de esta Ciudad, emitió el Concepto Técnico No. 2010GTS1316 del 11 de Mayo de 2010, el cual determinó:

"ACTA JP-719-09-424 se considera viable la tala de 54 árboles de diferentes especies, el bloqueo y traslado de 6 árboles de diferentes especies y la conservación de 320 árboles de diferentes especies. Para árboles de bloqueo y traslado se les debe realizar mantenimiento (con actividades de ploteo, riego y fertilización) hasta la entrega formal de los árboles al Jardín Botánico. Los traslados deben realizarse de forma técnica, atendiendo las recomendaciones dadas por la Secretaría Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico, la ubicación de los árboles de traslado debe ser concertada con el Jardín Botánico y se debe actualizar el Censo. En caso de que se elimine zona verde, esta deberá ser reemplazada en su totalidad. El IVP calculado no incluye descuentos por implementación del diseño paisajístico. Este deberá presentarse 30 días a partir de la fecha de notificación, para su análisis y aprobación. (...)"

"1 Conservar de CEDRO, 1 Conservar de NOGAL, 10 Tala de SAUCO, 29 Conservar de SAUCO, 3 Tala de CAYENO, 1 Tala de CEREZO, 22 Conservar de CEREZO, 2 Tala de CIPRES, 5 Conservar de CIPRES, 1 Conservar de CORONO, 1 Traslado de DESCONOCIDO, 2 Conservar de DESCONOCIDO, 4 Tala de URAPAN, 41 Conserva de URAPAN, 2 Conservar de ARRAYAN, 2 Tala de DURAZNO, 4 Conservar de DURAZNO, 1 Tala de EUGENIA, 2 Traslado de EUGENIA, 10 Conservar de EUGENIA, 1 Conservar de NISPERO, 5 Conservar de CHICALA, 1 Conservar de MAGNOLIO, 1 Tala de NAZARENO, 2 Conservar de NAZARENO, 1 Tala de ARAUCARIA, 6 Conservar de ARAUCARIA, 1 Conservar de MANDARINA, 1 Conservar de MERMELADA, 1 Tala de SHEFLERA, 1 Conservar de SHEFLERA, 2 Tala de Palma de Yuca, 5 Conservar de Palma de Yuca, 1 Tala de SHEFLERA, 9 Conservar de SHEFLERA, 5 Conservar de holly liso, 2 Conservar de PALMA FENIX, 2 Conservar de PINO PATULA, 3 Tala de ACACIA NEGRA, 6 Conservar de ACACIA NEGRA, 3 Conservar de CAUCHO COMUN, 1 Tala de ACACIA MORADA, 14 Conservar de ACACIA MRADA, 1 Conservar de PALMA DE CERA, 1 Conservar de Palma Coquito, 1 Conservar de AGUACATE COMUN, 2 Conservar de FALSO PIMIENTO, 3 Tala de ACACIA JAPONESA, 16 Conservar de ACACIA JAPONESA, 1 Tala de ALCAPARRO ENANO, 1 Tala de CAUCHO BENJAMIN, 1 Traslado de CAUCHO BENJAMIN, 25 Conservar de CUACHO BENJAMIN, 3 Conservar de CAUCHO SABANERO, 4 Tala de JAZMIN DEL CABO, 48 Conservar de JAZMIN DEL CABO, 2 Conservar de Palma Alejandra, 4 Tala de ACACIA BRACATINGA, 1 Conservar de ACACIA BRACATINGA, 1 Conservar de EUCALIPTO DE FLOR, 2 Conservar de ALAMO DE LOMBARDIA, 7 Conservar de JAZMIN DE LA CHINA, 1 Conservar de LAUREL HOJIPEQUEÑO, 12 Conservar de PALMA WASHINGTONIANA, 1 Tala de CABALLERO DE LA NOCHE, 2 Traslado de CABALLERO DE LA NOCHE, 1 Conservar de (...)"

Que así mismo manifiesta que: *"Dada la vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... **NO** requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala **NO GENERA MADERA COMERCIAL.**"*



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7 4 2 4

Que de otra parte, el Concepto Técnico establece la compensación requerida indicando: "El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante la ejecución de **93 IVPs**, Individuos Vegetales Plantados. El titular del permiso debe **CONSIGNAR**, en el SUPERCARDE de la Carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **C17-17 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES"**, el valor de **\$13.112.930.00 M/cte** equivalente a un total de **93 IVPs** y **25.46 SMLLV**. Por último con relación a la Resolución No. 2173/03, se debe exigir al usuario (Consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala"**, la suma de **\$515.000.00 Mcte**, los dos formatos de recaudo mencionados deber ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente".

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de conformidad con las disposiciones Constitucionales en especial en el artículo 8, en virtud del cual, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, en concordancia con el artículo 79 Ibídem, que contempla el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 58 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: "Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitara autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.

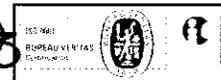
La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o transplante cuando sea factible.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

Parágrafo.- Para expedir o negar la autorización de que trata el presente artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud”.

Que el artículo 5 del Decreto 472 de 2003, prevé: *“Espacio público.- El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones:...d) Las actividades de remoción, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura por parte de las Entidades Distritales. Una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico”.*

Que el artículo 3 del Decreto Ibídem, indica que el Jardín Botánico es el encargado de mantener, elaborar el inventario del arbolado urbano que se encuentre en espacio público, y que para tal efecto dispone dentro de esta norma la planificación de la arborización ordenando: *“....Con el fin de mantenerse actualizado el inventario del arbolado urbano, las entidades de que trata el artículo quinto del presente Decreto, deberán reportar al Jardín Botánico, la ejecución de las actividades de arborización, tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación”.*

Que de otra parte, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince días (15) hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales de individuos arbóreos a intervenir.

Que es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo e informar a esta Secretaría y al Jardín Botánico para lo de su competencia.

Que con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en el Concepto Técnico No. 2010GTS1316 del 11 de Mayo de 2010, está Secretaría dispondrá autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, para efectuar el tratamiento silvicultural en trescientos ochenta (380) individuos arbóreos así; la **TALA** de cincuenta y cuatro (54) árboles de las especies, diez (10) SAUCO, tres (3) CAYENO, un (1) CEREZO, dos (2) CIPRES, cuatro (4) URAPAN, dos (2) DURAZNO, una (1) EUGENIA, un (1) NAZARENO, una (1) ARAUCARIA, una (1) CHEFLERA, dos (2) PALMA DE YUCA, una (1) CHEFLERA, tres (3) ACACIA NEGRA, una (1) ACACIA MORADA, tres (3) ACACIA JAPONESA, un (1) ALCAPARRO ENANO, un (1) CAUCHO BENJAMIN, cuatro (4) JAZMIN



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7 4 2 4

DEL CABO, cuatro (4) ACACIA BRACATINGA, un (1) CABALLERO DE LA NOCHE, siete (7) GUAYACAN DE MANIZALES, el **BLOQUEO Y TRASLADO** de seis (6) individuos arbóreos de las especies, un (1) DESCONOCIDO, dos (2) EUGENIA, un (1) CAUCHO BENJAMIN, dos (2) CABALLERO DE LA NOCHE, y la **CONSERVACIÓN** de trescientos veinte (320) árboles de las especies, un (1) CEDRO, un (1) NOGAL, veintinueve (29) SAUCO, veintidós (22) CEREZO, cinco (5) CIPRES, un (1) CORONO, dos (2) DESCONOCIDOS, cuarenta y uno (41) URAPANES, dos (2) ARRAYANES, cuatro (4) DURAZNOS, diez (10) EUGENIAS, un (1) NISPERO, cinco (5) CHICALA, un (1) MAGNOLIO, dos (2) NAZARENOS, seis (6) ARAUCARIAS, un (1) MANDARINO, una (1) MERMELADA, una (1) CHEFLERA, cinco (5) PALMA YUCA, nueve (9) CHEFLERAS, cinco (5) HOLLY LISO, dos (2) PALMA FENIX, dos (2) PINO PATULA, seis (6) ACACIA NEGRA, tres (3) CUACHO COMUN, catorce (14) ACACIA MORADA, una (1) PALMA DE CERA, una (1) PALMA COQUITO, un (1) AGUACATE COMUN, dos (2) FALSO PIMIENTO, dieciséis (16) ACACIA JAPONESA, veinticinco (25) CAUCHO BENJAMIN, tres (3) CAUCHO SABANERO, cuarenta y ocho (48) JAZMIN DEL CABO, dos (2) PALMA ALEJANDRA, una (1) ACACIA BRACATINGA, un (1) EUCALIPTO DE FLOR, dos (2) ALAMO DE LOMBARDÍA, siete (7) JAZMIN DE LA CHINA, una (1) LAUREL HOJIPEQUEÑO, doce (12) PALMA WASHINGTONIANA, un (1) CABALLERO DE LA NOCHE, catorce (14) GUAYACAN DE MANIZALES, ubicados en espacio público en la Calle 77 a 85 entre Avenida Carrera 15 y autopista Norte, Localidad de Chapinero del Distrito Capital.

Que por otra parte, los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003 que tratan de la movilización de productos forestales y de flora silvestre advirtiéndolo:

"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".

"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".

Que así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003 determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización..... El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización".*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7 4 2 4

Que de acuerdo con lo anterior el beneficiario no deberá solicitar el salvoconducto de movilización, toda vez que el tratamiento silvicultural a ejecutar NO genera madera comercial, según concepto técnico 2010GTS1316 del 11 de Mayo de 2010.

Que el literal a) del artículo 12 del Decreto 472 de 2003, que trata de la compensación por tala de arbolado urbano, dispone: "a) *El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto.*

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, emitió el Concepto Técnico 3675 de 22 de mayo de 2003, mediante el cual, se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el valor calculado en Individuos Vegetales Plantados (IVPs), en el referido concepto técnico no incluye descuentos por implementación del diseño paisajístico, el cual deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presenta Acto Administrativo, para su respectivo análisis y aprobación en el evento de ser procedente.

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución se debe exigir a la entidad autorizada (Consignar en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de **\$515.000.00**; los formatos de



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7 4 2 4

recaudo deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, a través de su representante legal o autorizado, deberá coordinar con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, el BLOQUEO y TRASLADO de los individuos arbóreos autorizados siguiendo sus parámetros y recomendaciones; de igual forma realizara mantenimiento de plateo, riego y fertilización durante la ejecución de la obra y una vez culminada esta entregará el cuidado de los individuos arbóreos al Jardín Botánico informando a la Secretaría para lo de su competencia.

Que no obstante lo anterior el artículo 14 del Decreto 472 de 2003, prevé precauciones mínimas de acuerdo a lo establecido en el manual de Arborización para Bogotá, para lo cual el autorizado deberán realizar y programar la ejecución de tratamientos a autorizar, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos o privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente deberán tomarse las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

Que mediante el Acuerdo 327 del 24 de Septiembre de 2008, se dictaron normas tendientes a la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento del ecosistema en las zonas verdes del espacio público de la Ciudad y garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

Que el párrafo del artículo 1 del Acuerdo Ibídem, prevé: (...) *párrafo: Las entidades públicas que realicen obras de infraestructura que implique la reducción del área verde en zona urbana deberán compensarla con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde endurecida, dentro del área de influencia del proyecto. (...)*.

Que colorario el concepto técnico 2010GTS1316 del 11 de mayo de 2010, determina (...) *"en caso de que se elimine zona verde, esta deberá ser reemplazada en su totalidad. (...)"*, lo cual se indicara en la parte resolutive de la presente providencia.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 Ibídem contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbano, indicando



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

un (1) DESCONOCIDO, dos (2) EUGENIA, un (1) CAUCHO BENJAMIN, dos (2) CABALLERO DE LA NOCHE, y la **CONSERVACIÓN** de trescientos veinte (320) árboles de las especies, un (1) CEDRO, un (1) NOGAL, veintinueve (29) SAUCO, veintidós (22) CEREZO, cinco (5) CIPRES, un (1) CORONO, dos (2) DESCONOCIDOS, cuarenta y uno (41) URAPANES, dos (2) ARRAYANES, cuatro (4) DURAZNOS, diez (10) EUGENIAS, un (1) NISPERO, cinco (5) CHICALA, un (1) MAGNOLIO, dos (2) NAZARENOS, seis (6) ARAUCARIAS, un (1) MANDARINO, una (1) MERMELADA, una (1) CHEFLERA, cinco (5) PALMA YUCA, nueve (9) CHEFLERAS, cinco (5) HOLLY LISO, dos (2) PALMA FENIX, dos (2) PINO PATULA, seis (6) ACACIA NEGRA, tres (3) CUACHO COMUN, catorce (14) ACACIA MORADA, una (1) PALMA DE CERA, una (1) PALMA COQUITO, un (1) AGUACATE COMUN, dos (2) FALSO PIMIENTO, dieciséis (16) ACACIA JAPONESA, veinticinco (25) CAUCHO BENJAMIN, tres (3) CAUCHO SABANERO, cuarenta y ocho (48) JAZMIN DEL CABO, dos (2) PALMA ALEJANDRA, una (1) ACACIA BRACATINGA, un (1) EUCALIPTO DE FLOR, dos (2) ALAMO DE LOMBARDÍA, siete (7) JAZMIN DE LA CHINA, una (1) LAUREL HOJIPEQUEÑO, doce (12) PALMA WASHINGTONIANA, un (1) CABALLERO DE LA NOCHE, catorce (14) GUAYACAN DE MANIZALES, ubicados en espacio público en la Calle 77 a 85 entre Avenida Carrera 15 y autopista Norte, Localidad de Chapinero del Distrito Capital.

PARÁGRAFO: Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Fraxinus chinensis	85	17	0	X			CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
2	Fraxinus chinensis	76	20	0	X			CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

entre ellas: "Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1'000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano".

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se cambio la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3691 del 13 de Mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: que corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al doctor **NESTOR EUGENIO RAMIREZ CARDONA**, en calidad de Director del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), NIT., 899.999.081-6**, o quien haga sus veces, para efectuar el tratamiento silvicultural en trescientos ochenta (380) individuos arbóreos así; la **TALA** de cincuenta y cuatro (54) árboles de las especies, diez (10) SAUCO, tres (3) CAYENO, un (1) CERESO, dos (2) CIPRES, cuatro (4) URAPAN, dos (2) DURAZNO, una (1) EUGENIA, un (1) NAZARENO, una (1) ARAUCARIA, una (1) CHEFLERA, dos (2) PALMA DE YUCA, una (1) CHEFLERA, tres (3) ACACIA NEGRA, una (1) ACACIA MORADA, tres (3) ACACIA JAPONESA, un (1) ALCAPARRO ENANO, un (1) CAUCHO BENJAMIN, cuatro (4) JAZMIN DEL CABO, cuatro (4) ACACIA BRACATINGA, un (1) CABALLERO DE LA NOCHE, siete (7) GUAYACAN DE MANIZALES, el **BLOQUEO Y TRASLADO** de seis (6) individuos arbóreos de las especies,



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aproy	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
3	CAUCHO SABANERO	7	2	0	X			CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
4	JAZMIN DEL CABO	7	2	0	X			CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
5	CAUCHO SABANERO	9	3	0	X			CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
6	URAPAN	54	17	0	X			CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
7	URAPAN	42	18	0	X			CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
8	URAPAN	44	16	0	X			CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
9	URAPAN	34	15	0	X			CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
10	URAPAN	71	17	0	X			CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
11	URAPAN	41	18	0	X			CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

SANTUARIO ES BUENO						
12	URAPAN	7	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR Tala
13	CAYENO	3	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR Tala
14	GUAYACAN DE MANIZALES	2	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR Tala
15	GUAYACAN DE MANIZALES	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR Tala
16	GUAYACAN DE MANIZALES	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR Tala
17	GUAYACAN DE MANIZALES	3	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR Tala
18	GUAYACAN DE MANIZALES	5	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR Tala
19	CAYENO	2	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES REGULAR Tala
20	URAPAN	77	17	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

						INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
30	CAUCHO BENJAMIN	16	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
33	CAUCHO BENJAMIN	12	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
34	CAUCHO BENJAMIN	10	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
35	SCHEFFLERA	7	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
36	SCHEFFLERA	4	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
38	CAUCHO BENJAMIN	26	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
39	ARAUCARIA	13	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
41	SCHEFFLERA	3	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
42	CAUCHO BENJAMIN	5	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Nº 7424

					15 Y AUTONORTE	INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
47	SCHEFFLERA	18	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
48	CAUCHO BENJAMIN	43	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
49	JAZMIN DEL CABO	14	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
50	JAZMIN DEL CABO	11	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
51	JAZMIN DEL CABO	17	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
52	JAZMIN DEL CABO	23	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
53	JAZMIN DEL CABO	31	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
54	JAZMIN DEL CABO	26	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
	JAZMIN DEL					CALLE 77 A 85	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

55	CABO	37	6	0	X	ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
56	JAZMIN DEL CABO	21	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
57	JAZMIN DEL CABO	32	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
58	GUAYACAN DE MANIZALES	12	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
59	JAZMIN DEL CABO	24	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
60	JAZMIN DEL CABO	16	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
61	JAZMIN DEL CABO	23	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
62	JAZMIN DEL CABO	14	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
63	JAZMIN DEL CABO	32	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

						SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
21	URAPAN	61	14	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
22	URAPAN	52	16	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
23	SAUCO	32	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
24	JAZMIN DEL CABO	15	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
25	SAUCO	15	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
26	SAUCO	24	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
27	URAPAN	68	18	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
28	URAPAN	62	17	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
29	URAPAN	88	18	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

64	JAZMIN DEL CABO	13	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
65	JAZMIN DEL CABO	23	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
66	JAZMIN DEL CABO	32	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
67	JAZMIN DEL CABO	14	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
68	JAZMIN DEL CABO	32	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
69	JAZMIN DEL CABO	29	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
70	JAZMIN DEL CABO	24	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
71	JAZMIN DEL CABO	34	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
73	JAZMIN DEL CABO	48	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

					REGULAR			
74	SIN IDENTIFICAR	2	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
75	ACACIA BRACATINGA	7	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
76	ACACIA BRACATINGA	28	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
77	ACACIA NEGRA	24	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
78	ACACIA NEGRA	18	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
79	CAUCHO BENJAMIN	21	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
80	ACACIA NEGRA	17	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
82	ARAUCARIA	15	10	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
84	CHICALA	7	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

						SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO		
85	CHICALA	5	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Conservar
86	AGUACATE COMUN	3	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Conservar
87	DURAZNO	12	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Conservar
88	JAZMEN DEL CABO	10	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Conservar
89-A	EUGENIA	1	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Traslado
89-E	EUGENIA	4	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Conservar
89-D	EUGENIA	3	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Conservar
89-C	EUGENIA	3	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTUARIO ES BUENO	Conservar
89-B	EUGENIA	1	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE	Traslado

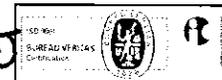


GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

						CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO		
90	URAPAN	98	18	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
91	ACACIA JAPONESA	25	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
92	ACACIA JAPONESA	26	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
93	CAUCHO BENJAMIN	9	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
94	ACACIA JAPONESA	17	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
95	ACACIA NEGRA	33	10	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
96	ACACIA JAPONESA	24	12	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
97	ACACIA JAPONESA	13	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FÍSICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
98	ACACIA JAPONESA	42	12	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

						15 Y AUTONORTE	INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
99	ACACIA JAPONESA	19	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
100	ACACIA JAPONESA	13	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
101	ACACIA JAPONESA	57	13	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
102	CAUCHO BENJAMIN	7	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
103	ACACIA NEGRA	24	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
104	CAUCHO BENJAMIN	24	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
105	CAUCHO BENJAMIN	13	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
106	CEREZO	27	10	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
	CAUCHO					CALLE 77 A 85	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

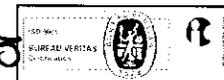
107	BENJAMIN	19	4	0	X	ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
109	CEREZO	38	11	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
110	CEREZO	64	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
111	CEREZO	36	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
112	CEREZO	37	10	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
113	CEREZO	32	10	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
114	JAZMIN DEL CABO	27	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
116	CEREZO	38	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
117	CAUCHO BENJAMIN	9	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

7424

118	CAUCHO BENJAMIN	17	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
119	ARAUCARIA	17	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
120	MANDARINA	9	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
121	DURAZNO	10	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
122	CAUCHO BENJAMIN	3	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
123	SCHEFLERA	11	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
124	JAZMIN DEL CABO	29	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
125	JAZMIN DEL CABO	16	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
126	JAZMIN DEL CABO	22	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

SANTARIO ES BUENO								
127	JAZMIN DEL CABO	28	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
128	JAZMIN DEL CABO	27	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
129	JAZMIN DEL CABO	32	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
130	JAZMIN DEL CABO	25	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
131	JAZMIN DEL CABO	36	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
132	JAZMIN DEL CABO	32	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
133	JAZMIN DEL CABO	18	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
134	SAUCO	18	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
138	GUAYACAN DE MANIZALES	12	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

						SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
139	PALMA WASHINTONI ANA	110	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
140	PALMA WASHINTONI ANA	78	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
141	PALMA WASHINTONI ANA	71	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
142	NAZARENO	17	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
143	NAZARENO	16	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
144	JAZMIN DEL CABO	17	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
145	CAUCHO BENJAMIN	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
146	JAZMIN DEL CABO	5	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
147	CEREZO	3	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

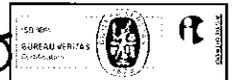
						INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
148	CIPRES	14	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
149	CIPRES	11	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
150	CIPRES	9	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
151	FALSO PIMIENTO	24	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
152	CABALLERO DE LA NOCHE	5	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
153	ACACIA MORADA	36	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
154	ACACIA MORADA	12	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
155	ACACIA MORADA	21	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
156	CEREZO	17	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

					15 Y AUTONORTE	INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
157	CEREZO	4	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
160	ACACIA BRACATINGA	8	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
165	Palma coquito	7	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
169	CHICALA	16	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
170	NAZARENO	9	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
171	ARAUCARIA	3	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
172	SAUCO	31	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
173	SCHEFLERA	4	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
DURAZNO						CALLE 77 A 85	SE CONSIDERA VIABLE LA	Tala

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

174		11	4	0	X	ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	
175	CEREZO	34	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
176	JAZMIN DEL CABO	8	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
177	CIPRES	17	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
178	CIPRES	7	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
179	PALMA WASHINGTONI ANA	67	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
180	PALMA WASHINGTONI ANA	54	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
181	PALMA WASHINGTONI ANA	58	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
182	PALMA WASHINGTONI ANA	60	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

7424

183	PALMA WASHINTONI ANA	56	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
184	PALMA WASHINTONI ANA	62	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
185	PALMA WASHINTONI ANA	72	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
186	PALMA WASHINTONI ANA	65	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
187	PALMA WASHINTONI ANA	56	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
188	URAPAN	116	21	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
189	URAPAN	87	18	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
190	URAPAN	96	19	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
191	JAZMIN DE LA CHINA	21	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

						SANTARIO ES BUENO		
192	JAZMIN DE LA CHINA	19	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
193	JAZMIN DE LA CHINA	37	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
194	JAZMIN DE LA CHINA	33	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
195	JAZMIN DE LA CHINA	42	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
196	JAZMIN DE LA CHINA	32	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
197	JAZMIN DE LA CHINA	32	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
198	ACACIA MORADA	4	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
199	CHICALA	31	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
200	CEREZO	96	10	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

						SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
204	CEREZO	16	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
205	ACACIA BRACATINGA	6	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
206	CEREZO	21	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
207	DURAZNO	9	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
208	CEREZO	8	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
209	DURAZNO	10	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
210	SAUCO	34	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
212	CEREZO	37	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
213	CEREZO	47	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

							INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
214	DURAZNO	6	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
215	CAUCHO BENJAMIN	9	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
216	ACACIA MORADA	6	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
217	ACACIA MORADA	5	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
228	NOGAL	10	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
229	SCHEFFLERA	12	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
230	GUAYACAN DE MANIZALES	5	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
231	SAUCO	28	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
232	SAUCO	26	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

15 Y AUTONORTE						INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
233	ACACIA MORADA	16	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
234	ACACIA MORADA	16	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
235	ACACIA MORADA	17	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
236	ACACIA MORADA	5	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
237	SAUCO	51	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
238	URAPAN	73	14	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
239	CIPRES	15	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
240	URAPAN	77	12	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
GUAYACAN						CALLE 77 A 85	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

7424

241	DE MANIZALES	5	4	0	X	ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
242	GUAYACAN DE MANIZALES	9	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
243	GUAYACAN DE MANIZALES	11	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
244	URAPAN	64	17	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
245	URAPAN	58	16	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
246	URAPAN	93	16	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
247	URAPAN	93	18	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
248	URAPAN	47	14	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
249	URAPAN	74	15	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

250	URAPAN	62	10	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
251	URAPAN	59	15	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
252	CAUCHO BENJAMIN	5	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
253	URAPAN	12	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
254	JAZMIN DEL CABO	18	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
255	SAUCO	61	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
256	EUGENIA	4	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
256-A	SCHEFFLERA	3	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
256-B	CABALLERO DE LA NOCHE	3	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

						BUENO		
256-C	JAZMIN DEL CABO	2	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
256-D	CABALLERO DE LA NOCHE	3	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Traslado
257	PINO PATULA	57	14	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
258	ARRAYAN	21	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
259	URAPAN	46	10	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
260	JAZMIN DEL CABO	34	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
261	GUAYACAN DE MANIZALES	22	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
262	GUAYACAN DE MANIZALES	20	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
262-A	SIN IDENTIFICAR	1	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

						SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
262-B	SIN IDENTIFICAR	1	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
262-C	Palma alejandra	6	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
263	URAPAN	21	10	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
264	ACACIA MORADA	5	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
264-A	CHICALA	3	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
264-D	PALMA FENIX	14	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
264-C	PALMA FENIX	14	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
264-B	EUGENIA	1	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
265	JAZMIN DEL CABO	36	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

						INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
267	GUAYACAN DE MANIZALES	19	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
269	GUAYACAN DE MANIZALES	32	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
270	GUAYACAN DE MANIZALES	16	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
271	EUGENIA	8	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
272	CABALLERO DE LA NOCHE	5	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
274	CEDRO	57	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
275	PINO PATULA	14	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
276	CAUCHO BENJAMIN	2	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
277	CEREZO	58	10	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Nº 7424

					15 Y AUTONORTE	INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
278	SCHIFFLERA	15	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
279	ARAUCARIA	3	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
280	URAPAN	5	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
281	ACACIA BRACATINGA	5	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
282	CAUCHO BENJAMIN	43	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
283	ARRAYAN	8	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
284	Palma Yuca	7	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
286	CEREZO	8	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
	CEREZO					CALLE 77 A 85	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

287		21	6	0	X	ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
288	CAUCHO BENJAMIN	28	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
289	SAUCO	37	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
290	SAUCO	18	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
291	CEREZO	13	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
292	SAUCO	37	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
293	CEREZO	11	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
294	SAUCO	7	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
295	SAUCO	36	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

296	SAUCO	7	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
297	SAUCO	7	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
298	SAUCO	21	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
299	CEREZO	42	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
300	ARAUCARIA	19	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
301	ACACIA JAPONESA	12	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
301-O	CAUCHO BENJAMIN	11	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
301-B	ALCAPARRO ENANO	5	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
301-C	CIPRES	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

						SANTARIO ES BUENO		
301-D	Palma Yuca	8	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
301-E	ACACIA NEGRA	17	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
301-F	MAGNOLIO	23	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
301-G	CAUCHO BENJAMIN	16	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
301-H	PALMA DE CERA	22	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
301-I	ARAUCARIA	6	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
301-J	holly liso	23	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
301-K	ACACIA NEGRA	24	10	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
301-L	CAUCHO SABANERO	23	11	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

						SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
301-M	CAUCHO COMUN	11	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
301-N	SCHIFFLERA	4	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
301-A	SCHIFFLERA	27	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
302	URAPAN	83	15	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
303	ACACIA JAPONESA	13	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
304	ACACIA JAPONESA	10	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
305	ACACIA JAPONESA	8	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
306	URAPAN	68	17	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
307	ACACIA JAPONESA	7	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

7424

						INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
308	ACACIA JAPONESA	13	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
309	ACACIA JAPONESA	14	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
310	URAPAN	57	18	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
311	holly liso	6	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
312	ACACIA JAPONESA	18	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
313	ACACIA JAPONESA	16	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
314	ACACIA NEGRA	23	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
314-A	holly liso	3	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
314-B	Palma Yuca	15	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



Carrera 6 N° 14-90 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

7424

						15 Y AUTONORTE	INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
314-C	CAUCHO BENJAMIN	16	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
314-I	NISPERO	25	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
314-E	Palma Yuca	17	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
314-F	CAUCHO COMUN	15	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
314-G	Palma Yuca	36	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
314-H	CAUCHO BENJAMIN	3	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
314-D	SCHEFFLERA	6	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
315	ACACIA NEGRA	18	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
	hoy liso					CALLE 77 A 85	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar



Carrera 6ª N° 14-98, Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

7424

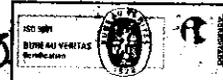
316		5	2	0	X	ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
317	holly liso	8	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
318	URAPAN	106	23	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
319	EUCALIPTO DE FLOR	8	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
320	SAUCO	3	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
321	SAUCO	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
322	SAUCO	3	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
323	SAUCO	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
324	SAUCO	5	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar



Carrera 6ª N° 14-98. Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

325	SAUCO	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
326	SAUCO	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
327	SAUCO	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
328	SAUCO	3	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
329	SAUCO	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES BUENO	Conservar
330	SAUCO	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
331	SAUCO	5	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
332	SAUCO	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANTARIO ES REGULAR	Tala
333	JAZMIN DEL CABO	5	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y	Conservar





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

						SANITARIO ES BUENO		
334	SAUCO	5	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
335	SAUCO	4	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
336	SAUCO	6	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
337	SAUCO	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
338	SAUCO	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
339	JAZMIN DEL CABO	12	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
340	JAZMIN DEL CABO	8	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
341	JAZMIN DEL CABO	10	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
342	JAZMIN DEL CABO	7	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

						SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
343	JAZMIN DEL CABO	12	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
344	ACACIA JAPONESA	14	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
345	URAPAN	28	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
346	CAUCHO BENJAMIN	11	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
347	CAUCHO COMUN	16	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
348	CORONO	4	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
349	SAUCO	36	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
350	MERMELADA	8	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
351	SAUCO	20	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO	Conservar

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

						INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO		
352	SAUCO	33	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
353	Palma Yuca	7	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
354	Palma Yuca	25	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	Tala
355	Palma alejandra	15	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
356-A	EUGENIA	3	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
356	URAPAN	51	19	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
357	EUGENIA	4	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
358	EUGENIA	3	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
359	CAYENO	5	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

						15 Y AUTONORTE	A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES REGULAR	
360	EUGENIA	3	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
361	EUGENIA	4	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
362	URAPAN	63	15	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
363	ALAMO DE LOMBARDIA	55	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
364	CAUCHO BENJAMIN	4	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
365	URAPAN	53	19	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
366	URAPAN	96	17	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
367	URAPAN	67	18	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
ALAMO DE						CALLE 77 A 85	SE CONSIDERA VIABLE LA	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

7424

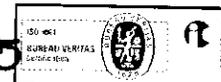
368	LOMBARDÍA	11	9	0	X	ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	
369	GUAYACAN DE MANIZALES	31	10	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
370	GUAYACAN DE MANIZALES	30	10	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
371	URAPAN	3	1	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
372	GUAYACAN DE MANIZALES	4	2	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
373	GUAYACAN DE MANIZALES	54	8	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
374	GUAYACAN DE MANIZALES	8	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
375	LAUREL HOJIPEQUEÑO	9	3	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
376	FALSO PIMIENTO	64	9	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 7424

378	ACACIA MORADA	6	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
379	ACACIA MORADA	11	6	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
380	ACACIA MORADA	11	4	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
381	ACACIA MORADA	14	7	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
382	URAPAN	97	16	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
383	JAZMIN DEL CABO	9	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar
384	JAZMIN DEL CABO	8	5	0	X	CALLE 77 A 85 ENTRE AV. CARRERA 15 Y AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO YA QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA Y SU ESTADO FISICO Y SANITARIO ES BUENO	Conservar

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de su ejecutoria, cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término estará sujeto a la acreditación previa del pago por concepto de evaluación, seguimiento y compensación total o parcial de acuerdo a lo ejecutado en el proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: El beneficiario del presente Acto Administrativo no requiere tramitar ante la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, salvoconducto para la movilización dado que el tratamiento silvicultural autorizado **NO** genera madera comercial, según el concepto técnico 2010GTS1316 del 11 de Mayo de 2010.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 7424

ARTÍCULO CUARTO: El Autorizado deberá ejecutar el tratamiento silvicultural autorizado "**BLOQUEO Y TRASLADO**", en coordinación con el Jardín Botánico José Celestino Mutis siguiendo sus parámetros y recomendaciones; de igual forma realizará mantenimiento de plateo, riego y fertilización durante la ejecución de la obra y una vez culminada esta entregará el cuidado de estos individuos arbóreos al Jardín Botánico, informando a esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, deberá actualizar el Censo del arbolado urbano de la Ciudad, en relación con los árboles determinados en la presente providencia, e informar al Jardín Botánico José Celestino Mutis y a esta Secretaría, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: En la ejecución de los tratamientos autorizados se deberán establecer por parte del Autorizado, precauciones mínimas de acuerdo a lo establecido en el manual de Arborización para Bogotá, para lo cual el autorizado deberá realizar y programar la ejecución de tratamientos, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos o privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente deberán tomarse las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO SÈPTIMO: El autorizado, deberá compensar el área de zona verde que endurezca como consecuencia de la ejecución del proyecto 409 IDU, en la Calle 77 a 75 entre Avenida Carrera 15 y Autopista Norte, Localidad de Chapinero de esta Ciudad, por lo menos en la misma proporción de las zonas endurecidas dentro del área de influencia del referido proyecto.

ARTÍCULO OCTAVO: EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, mediante arborización para lo cual deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCADÉ de la Carrera 30 con Calle 26 Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **C17-017 "COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES"**, la suma de **TRECE MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$13.112.930.00) MCTE.**, valor equivalente a **93 IVPs y 25.46 MMLV**; formato que deberá ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente; y cancelado dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, remitiendo copia a esta Secretaría con destino al expediente **SDA-03-2010-2119**.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

7424

ARTÍCULO NOVENO: EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **E – 06 – 604 (Evaluación / Seguimiento / Tala)**, la suma de **QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$515.000.00) MCTE.**, durante la vigencia del presente acto, el formato deberá ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA; y remitir copia a esta Entidad con destino al expediente **SDA-03-2010-2119**.

ARTÍCULO DÉCIMO: La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, realizará el control y seguimiento del presente Acto Administrativo, durante todas las etapas del proceso, para lo cual el autorizado debe aportar con quince (15) días hábiles de anticipación a la implementación, el cronograma de labores silviculturales de acuerdo a los árboles a intervenir.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993, remitir copia a la Alcaldía Local de Chapinero, para que se surta el mismo trámite.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Una vez ejecutoriada enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera y a la Subdirección del Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría, para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al doctor **NESTOR EUGENIO RAMIREZ CARDONA**, en calidad de Director del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, NIT., **899.999.081-6**, o quién haga sus veces, en la calle 22 No. 6- 27 teléfono 3386660 - 3534453, de esta Ciudad.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

7424

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente providencia al doctor **RAFAEL HERNAN DAZA CASTAÑEDA**, en calidad de Director Técnico de Diseño de Proyectos, del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, o quien haga sus veces, en la calle 22 No. 6- 27 teléfono 3386660 - 3534453, de esta Ciudad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos de los artículos 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **30 NOV 2010**

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Director de Control Ambiental

PROYECTÓ: ISABEL TRUJILLO SARMIENTO
REVISÓ: DRA. SANDRA SILVA
APROBÓ: ING. WILSON EDUARDO RODRIGUEZ VELANDIA
RADICADO: 2010ER17769 DEL 06-04-2010
CONCEPTO TÉCNICO: 2010GTS1316 DEL 11-05-2010
EXPEDIENTE: SDA – 03 –2010-2119



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 13 DIC 2010 () días del mes de
del año (20), se notifica personalmente el
contenido de RESOL 17424 NOV. 30/10 al señor (a)
MIRIAM LIZABAZO BZOCHA en su calidad
de DIRECTOR TECNICO JUDICIAL

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 27788.048 de
PAMPONA (Nº), T.P. No. _____ del C.S.J.,
quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de
Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco
(5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: Quia Jimenez P.
Dirección: CV 209-20 6850
Teléfono (s): 3445061

OUTEN NOTIFICA: Rafael 21

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 21 DIC 2010 () del mes de
_____ del año (20), se deja constancia de que la
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

RAFAEL
FUNCIONARIO / CONTRATISTA